



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN LAS PROHIBICIONES PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE SUBVENCIÓN

Nombre y apellidos de la madre o tutora:	NIF:
Nombre y apellidos del padre o tutor:	NIF:

en su nombre propio y derecho

DECLARAN RESPONSABLEMENTE ante el órgano competente para la concesión de las subvenciones convocadas por el Ayuntamiento de Altea por asistencia de niñas o niños menores de 3 años a una guardería durante parte del curso 2022-2023, que no se hayan incurso en ninguna de las prohibiciones que para ser personas beneficiarias se establecen en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y en particular que:

- 1.- No han sido condenados mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.*
- 2.- No han solicitado la declaración de concurso, ni han sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, ni se hallan declarados en concurso, ni están sujetos a la intervención judicial, ni se encuentran inhabilitados conforme a la Ley Concursal.*
- 3.- No han dado lugar por causa de la que hubiesen sido declarados culpables a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.*
- 4.- No están incurso en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995 de 11 de mayo, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni se trata de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen general, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.*
- 5.- No tienen pendientes el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.*
- 6.- No han sido sancionados mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según lo previsto en la Ley General de Subvenciones o en la Ley General Tributaria.*
- 7.- Se hallan al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.*

Altea, a ____ de _____ de 2023

Padre o cónyuge

Madre o cónyuge

Tutor/a

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____



**AUTORIZACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE ALTEA
PUEDA RECABAR DATOS TRIBUTARIOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA
RELATIVOS AL NIVEL DE RENTA (IRPF)**

La/s persona/s abajo firmante/s autorizan al **AYUNTAMIENTO DE ALTEA** a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, información de naturaleza tributaria para el reconocimiento, seguimiento y control de la **SOLICITUD DE AYUDA de niñas y niños menores de 3 años por asistencia a guardería curso 2022-2023**, siendo beneficiarias o posible beneficiarias las personas que figuran en el apartado A de la presente autorización. Consulte la información sobre los tratamientos de datos personales en las bases de esta convocatoria. Con la firma de esta solicitud usted manifiesta conocer dichos tratamientos.

La presente autorización se otorga a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención mencionada anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, por la que se permite, previa autorización de los interesados, la cesión de los datos tributarios que precisen las AAPP para el desarrollo de sus funciones.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA AUTORIZADA: Datos que posea la Agencia Tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2022:

A.- DATOS DE LOS PADRES Y LAS MADRES SOLICITANTES DE LA AYUDA DETALLADA QUE OTORGAN LA AUTORIZACIÓN.

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE: _____

NIF: _____

FIRMA:

--

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE: _____

NIF: _____

FIRMA:

--

B.- DATOS DE OTRAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA FAMILIA CUYOS INGRESOS SON COMPUTABLES PARA EL RECONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO O CONTROL DE LA AYUDA (únicamente mayores de 18 años).

Parentesco con la persona solicitante	Nombre y Apellidos	NIF	Firma

Las personas integrantes de la unidad familiar, mayores de edad, que no tengan obligación de presentar la declaración sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, deberán acreditar esta circunstancia, debiendo además acreditar documentalmente, mediante la aportación de nóminas o certificados de empresa, los ingresos obtenidos durante el ejercicio 2022.

Altea, a _____ de _____ 2023